



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2023

MENSUALIDAD: MARZO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA															
87	02/03/23	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
88	02/03/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/3 Relación de Facturas</td><td>3</td><td>6.483,47</td></tr><tr><td>O/2023/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>5</td><td>23.909,59</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/7 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>8</td><td>30.393,06</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/3 Relación de Facturas	3	6.483,47	O/2023/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	5	23.909,59	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/7 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	8	30.393,06
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2023/3 Relación de Facturas	3	6.483,47															
O/2023/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	5	23.909,59															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2023/7 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	8	30.393,06															
89	02/03/23	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 6 de marzo de 2.023 a las 18:30 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 1/2023 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023.</p> <p>PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.</p> <p>PUNTO 3.- NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE BENAMAHOMA Y MIEMBRO HONORARIO DE LA CORPORACIÓN A TÍTULO PÓSTUMO DE D. MANUEL TOVAR GÓMEZ, ASÍ COMO LA DEDICACIÓN DE UNA VÍA O ESPACIO PÚBLICO.</p> <p>PUNTO 4.- DAR CUENTA DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE GRAZALEMA DE D. FRANCISCO JOSÉ SÚNICO VARELA (DECRETO DE ALCALDÍA Nº: 77/2023).</p> <p>PUNTO 5.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023.</p> <p>PUNTO 6.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN RELACIÓN CON EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.</p> <p>PUNTO 7.- DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es)</p>															



		<p>grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>		
90	03/03/23	<p>Modificar los nombramientos de las Direcciones facultativas y Coordinaciones de Seguridad y Salud de las obras que se indican a continuación inherentes a las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2022-2023), conforme a las propuestas efectuadas por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz con Registro de Entrada n.º: 2023000543E de fecha 22.02.2023, quedando establecidas dichas nuevas Direcciones facultativas y Coordinaciones de Seguridad y Salud de la siguiente forma:</p> <table border="1"><tr><td>MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE C/LAS PARRAS CON C/ CORRALES TERCEROS DE GRAZALEMA. Dirección Facultativa: Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</td></tr><tr><td>MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA. Dirección Facultativa: D. Aurelio Piña Pavón (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D. Aurelio Piña Pavón (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</td></tr></table> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE C/LAS PARRAS CON C/ CORRALES TERCEROS DE GRAZALEMA. Dirección Facultativa: Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)	MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA. Dirección Facultativa: D. Aurelio Piña Pavón (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D. Aurelio Piña Pavón (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)
MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE C/LAS PARRAS CON C/ CORRALES TERCEROS DE GRAZALEMA. Dirección Facultativa: Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)				
MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA. Dirección Facultativa: D. Aurelio Piña Pavón (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D. Aurelio Piña Pavón (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) Dª María Jesús Fernández Alpresa (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)				
91	03/03/23	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA", en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>El plan de seguridad y salud en el trabajo al que se refiere el presente informe, una vez aprobado, deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, de los representantes de los trabajadores, del coordinador, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		



92	03/03/23	<p>Aprobar la certificación FINAL de la obra "MEJORAS EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2021), expedida por la Sra. Arquitecta D^a María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF n.º: B-04825238, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 315/2021 de fecha 15.09.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:</p> <p>- Certificación FINAL por importe de 0,00 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
93	03/03/23	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA FASE 2", en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>El plan de seguridad y salud en el trabajo al que se refiere el presente informe, una vez aprobado, deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, de los representantes de los trabajadores, del coordinador, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
94	06/03/23	<p>Iniciar expediente sancionador, conforme a la comunicación de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, en los siguientes términos y por los motivos especificados en la parte expositiva de la presente resolución:</p> <p>PRESUNTO INFRACTOR: ...//...</p> <p>ACTIVIDAD: Fab. Elab. Trans. Pan y pastelería.</p> <p>CALIFICACIÓN: LEVE según artículo 51.1 ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (BOE de 6 de julio). 1. Serán Infracciones leves: "Las deficiencias en los registros o cuantos documentos obliguen a llevar las disposiciones vigentes de interés en seguridad alimentaria o nutrición, sientas que dicho incumplimiento no esté tipificado como infracción grave o muy grave".</p> <p>SANCIÓN PROPUESTA: Multa de 5.500 euros.</p> <p>INSTRUCTOR/A: Funcionario D. ...//... (Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz en C/ María Auxiliadora, 2 – 11009 – Cádiz)</p> <p>MEDIDAS PREVENTIVAS: No se disponen en las actuaciones.</p> <p>NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR: De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Convenio de Encomienda de Gestión, firmado y publicado, entre la Delegación Provincial de Salud y esta Corporación Local para tramitación de expedientes sancionadores en materia sanitaria, y en las cuantías competencia de los Alcaldes (15.025,30 €), acuerdo nombrar para la instrucción del procedimiento al funcionario D. ...//..., desempeñando sus funciones en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz (C/ María Auxiliadora, 2 – 11009 – Cádiz) y cuya aceptación para la ordenación y colaboración en los trámites hasta la Propuesta de Resolución deberá constar en el expediente de su razón.</p> <p>Frente al mismo, además del ejercicio de garantías y derechos propios en el procedimiento, podrán promover los interesados en el expediente la correspondiente RECUSACIÓN (para el caso de que concurran en su persona circunstancias que puedan llegar a obligarle a abstenerse de intervenir en la tramitación del expediente administrativo). Para ello, en cualquier momento de tramitación del procedimiento, podrán formular escrito motivado, mediante el cual puedan poner en conocimiento</p>



	<p>del Órgano competente para la iniciación del procedimiento y que procedió a su nombramiento, la concurrencia de alguna o algunas de las circunstancias señaladas para estos casos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p> <p>RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE RESPONSABILIDAD Y PAGO VOLUNTARIO: En la forma prevenida en el artículo 85 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre relativo a la terminación en los procedimientos sancionadores se indica expresamente que:</p> <p>"1. Iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.</p> <p>2. Cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario o bien quepa imponer una sanción pecuniaria y otra de carácter no pecuniario pero se ha justificado la improcedencia de la segunda, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento, salvo en lo relativo a la reposición de la situación alterada o a la determinación de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción.</p> <p>3. En ambos casos, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 20% sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.</p> <p>El porcentaje de reducción previsto en este apartado podrá ser incrementado reglamentariamente"</p> <p>NORMA DE ATRIBUCIÓN POTESTAD SANCIONADORA Y ÓRGANO COMPETENTE: Corresponde a las Corporaciones Locales el ejercicio de competencias en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios, conforme se determina en la legislación local propia (Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y sus posteriores y sucesivas modificaciones), y más concretamente, en materia de Salud Pública, en virtud de lo prevenido en el Título VI de la Ley de Salud Pública aprobada el 15 de junio de 1998, núm. 2 /1998, en orden a las competencias sanitarias propias de los Municipios en Andalucía. Respecto del ejercicio de la potestad administrativa sancionadora, se encuentra expresamente atribuida a los Alcaldes, como órgano competente, para la imposición de multas por infracciones sanitarias en la cuantía de hasta 15.025,30 €, conforme se recoge en el Capítulo V de la citada Ley de Salud del Parlamento de Andalucía, en su artículo 27.2.</p> <p>NORMAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>CADUCIDAD: De conformidad con lo establecido en el art. 60.2 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y el art. 110.3 de la Ley del parlamento de Andalucía 16/2011 de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía, el plazo para dictar y notificar la resolución del expediente sancionador es de SEIS meses. El efecto de la trasgresión de dicho plazo legal el de caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.</p> <p>Asimismo y de conformidad con el art. 111.2 de la Ley 16/2011 de 23 de octubre, "la Acción para perseguir las infracciones, caducará, conocida por la Administración la existencia de una infracción y finalizadas, en su caso, las diligencias dirigidas al esclarecimiento de los hechos, hubiera transcurrido un año sin que la autoridad competente hubiera ordenado incoar el oportuno procedimiento."</p> <p>MEDIDAS PREVENTIVAS: No se adoptan durante las actuaciones.</p> <p>DERECHOS DE AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE Y DE FORMULACIÓN DE ALEGACIONES: El presente acto administrativo es de trámite, y no pone fin a la vía administrativa, por ello, el inculpado o su representante debidamente acreditado, y sin perjuicio de ejercicio de otros derechos constitucionales, o de recursos o acciones que en su defensa convengan, podrá ejercer el de AUDIENCIA y VISTA en el expediente y el de presentación de ESCRITO DE ALEGACIONES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIONES, en contradicción a los hechos imputados. Mediante el mismo, puede proponer igualmente, los MEDIOS DE PRUEBA que en su interés quieran articular. El escrito deberá ser dirigido a la dirección de la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial</p>
--	--



		<p>de Salud (C/ María Auxiliadora, 2, 11009 Cádiz) a nombre del Instructor del Procedimiento, D. ...//...</p> <p>Deberá contener, como mínimo: Nombre, apellidos y D.N.I. del infractor o persona que en forma acredita le represente, y la identificación del medio y lugar señalado para notificaciones administrativas, núm. del expediente, hechos, razones y circunstancias en los que se concretan las alegaciones, y lugar, fecha y firma del inculcado. El plazo de presentación es de QUINCE DÍAS HÁBILES y comenzará a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.</p> <p>ADVERTENCIA: En el caso de no formular, ni presentar, escrito de alegaciones en el plazo antes señalado, este Acuerdo será considerado como una Propuesta de Sanción conforme al resultado de lo ya instruido, procediendo la conclusión de la fase de instrucción en el procedimiento y elevar el expediente para dictado de la correspondiente Resolución final del procedimiento sin perjuicio de la comunicación previa al inculcado del derecho de audiencia y puesta de manifiesto del expediente administrativo.</p> <p>Notificar en legal forma al interesado y dar traslado al Sr. Instructor del expediente para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
95	06/03/23	<p>Aprobar la inclusión de D^a Laia Fernández Barea en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
96	06/03/23	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el jueves, día 9 de marzo de 2023, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 01/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.</p> <p>PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.</p> <p>PUNTO 3.- NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE BENAMAHOMA Y MIEMBRO HONORARIO DE LA CORPORACIÓN A TÍTULO PÓSTUMO DE D. MANUEL TOVAR GÓMEZ, ASÍ COMO LA DEDICACIÓN DE UNA VÍA O ESPACIO PÚBLICO.</p> <p>PUNTO 4.- DAR CUENTA DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE GRAZALEMA DE D. FRANCISCO JOSÉ SÚNICO VARELA (DECRETO DE ALCALDÍA Nº: 77/2023 DE FECHA 24/02/2023).</p> <p>PUNTO 5.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023.</p> <p>PUNTO 6.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN RELACIÓN CON EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión</p>



		<p>automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>								
97	07/03/23	<p>Proceder nuevamente a la publicación de la licitación para los aprovechamientos apícolas en montes propiedad de este Ayuntamiento en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público,, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manteniéndose los mismos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas confeccionados y aprobados e incorporándose igualmente al nuevo expediente los demás documentos obrantes en el expediente que se declaró desierto.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>								
98	07/03/23	<p>Requerir a la Entidad MIC INSURANCE COMPANY SA la ejecución de la garantía definitiva prestada por el contratista BONGO ADECUACIONES S.L., adjudicatario del contrato "Expte PCSP 03/2021 OBRA Adaptación Casa de la Cultura a Teatro, FASE 2 en Grazalema (Plan Dipu-INVER 2021)", resuelto por incumplimiento del citado contratista, mediante Seguro de Caución nº: ESCA000335-00006 y que asciende al importe de 5.985,00 Euros.</p> <p>Dicho importe deberá ingresarse en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución, en cualquiera de las siguientes cuentas bancaria titularidad del Ayuntamiento de Grazalema:</p> <p>UNICAJA: ES05 2103 0603 4102 3027 7958 LA CAIXA: ES37 2100 8516 3622 0003 2867</p> <p>Proceder a la notificación de la presente Resolución al avalista y al contratista para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
99	09/03/23	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.051,47 euros, con el carácter de a justificar, a favor de Dª Lorena Gil Flores, Concejala de Juventud de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la adquisición de mobiliario, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria de JUVENTUD.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
100	09/03/23	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 599,00€, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Primer Teniente de Alcalde, para hacer frente a los gastos inherentes al pago de los honorarios correspondientes al Director de Lidia y al Ayudante del Director de lidia contratados para el Festejo Taurino Popular (Toro de Cuerda de Benamahoma), el día 17 abril de 2022, según dicta el Decreto 62/2002, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía, modificado por Decreto 588/2019, de 6 de noviembre:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th><th>FACTURA Nº / JUSTIFICANTE</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>ELOY CAÑETE LORENZO</td><td>CONTRATO DE</td><td>HONORARIOS DIRECCIÓN DE LIDIA</td><td>299,47 €</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº / JUSTIFICANTE	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	ELOY CAÑETE LORENZO	CONTRATO DE	HONORARIOS DIRECCIÓN DE LIDIA	299,47 €
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº / JUSTIFICANTE	CONCEPTO	IMPORTE EUROS							
ELOY CAÑETE LORENZO	CONTRATO DE	HONORARIOS DIRECCIÓN DE LIDIA	299,47 €							



		D.N.I. Nº ...//... Poeta Luis Cernura, Portal 1 Esc. Izq. 1 D RONDA (Málaga)	TRABAJO JUSTIFICANTE DE ACTUACIONES TC4/5	FESTEJO TAURINO POPULAR (TORO DE CUERDA) CELEBRADO EN BENAMAHOMA EL 17/04/2022		
		DAVID PACHECO MARTÍNEZ D.N.I. Nº ...//... Avda. Puente Zuazo, 31 SAN FERNANDO (Cádiz)	CONTRATO DE TRABAJO JUSTIFICANTE DE ACTUACIONES TC4/5	HONORARIOS AUXILIAR DIRECCIÓN DE LIDIA FESTEJO TAURINO POPULAR (TORO DE CUERDA) CELEBRADO EN BENAMAHOMA EL 17/04/2022	299,47 €	
				Devolución sobrante Decreto nú.m 115/2022 (Entidad Unicaja en fecha 22/04/2022)	0,06 €	
				TOTAL	599,00 €	
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
101	14/03/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Rafael Jaen Canto	Capataz	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejora de escalera de conexión de calle Las Parras con calle Corrales Terceros de Grazalema	13/03/2023	11/04/2023
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
102	16/03/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:				
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €		
		F/2023/4 Relación de Facturas	61	31.558,22		
		O/2023/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	1.472,60		
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:				
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €		
		P/2023/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	64	33.030,82		
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
103	16/03/23	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:				
		Mensualidad	Febrero 2023			
		Importe global	37.432,64 €			
		Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
104	16/03/23	Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.022 y que arroja el siguiente resultado: RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.022				



					EUROS	
		Derechos reconocidos netos	3.941.533,06			
		Obligaciones reconocidas netas	3.967.114,41			
		Resultado Presupuestario	-25.581,35			
		Desviaciones negativas de financiación	13.735,02			
		Desviaciones positivas de financiación	156.465,49			
		Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	485.417,71			
		Resultado presupuestario ajustado	317.105,89			
		Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente.				
105	20/03/23	Reconocer a D ^a MARÍA DEL CARMEN NARANJO RODRÍGUEZ, Limpiadora, su QUINTO TRIENIO al haberse cumplido QUINCE (15) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos				
106	20/03/23	Reconocer a D ^a MACARENA MENACHO RÍOS, Auxiliar Administrativo, su SEXTO TRIENIO al haberse cumplido DIECIOCHO (18) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos				
107	20/03/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Miguel Borrego Nieto	Oficial 1 ^a	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejora de escalera de conexión de calle Las Parras con calle Corrales Terceros de Grazalema	20/03/2023	18/04/2023
		Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial 2 ^a	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejora de escalera de conexión de calle Las Parras con calle Corrales Terceros de Grazalema	20/03/2023	18/04/2023
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
108	22/03/23	Aprobar el libramiento de fondos por importe de 45,30 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a al pago del servicio periódico de ITV del vehículo propiedad de este Ayuntamiento con matrícula 7848FRT, con cargo a la partida de MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.				



		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
109	22/03/23	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas para la celebración de sesión de la Comisión Especial de Cuentas el próximo lunes, día 27 de marzo de 2023, a las 20:00 horas con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO ÚNICO.- CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
110	22/03/23	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 27 de marzo de 2023 a la finalización de la Comisión Especial de Cuentas convocada para el mismo día a las 20:00 HORAS, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 2/2023 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023.</p> <p>PUNTO 2.- NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE GRAZALEMA DE D. FRANCISCO JOSÉ SÚNICO VARELA.</p> <p>PUNTO 3.- MODIFICACIÓN RELACIÓN VALORADA PUESTOS DE TRABAJO EN LO REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE TAREAS INHERENTES A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MONITOR/A LUDOTECA (FICHA N.º: 10) Y A MONITOR/A SOCIOCULTURAL (FICHA N.º: 12).</p> <p>PUNTO 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A TOMAR POSESIÓN COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE D.ª ISABEL GONZÁLEZ CALVILLO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE CORRESPONDE CUBRIR LA VACANTE POR FALLECIMIENTO DE D. MANUEL TOVAR GÓMEZ (D.E.P).</p> <p>PUNTO 5.- DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
111	22/03/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la



		mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José María Fernández Calvillo</td><td>Oficial 1ª</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en el Cementerio de Benamahoma</td><td>21/03/2023</td><td>19/04/2023</td></tr><tr><td>Pedro Casas Morales</td><td>Peón</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en el Cementerio de Benamahoma</td><td>21/03/2023</td><td>04/04/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en el Cementerio de Benamahoma	21/03/2023	19/04/2023	Pedro Casas Morales	Peón	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en el Cementerio de Benamahoma	21/03/2023	04/04/2023					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
José María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en el Cementerio de Benamahoma	21/03/2023	19/04/2023																		
Pedro Casas Morales	Peón	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en el Cementerio de Benamahoma	21/03/2023	04/04/2023																		
112	24/03/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Miguel Diánez Vázquez</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>23/03/2023</td><td>21/04/2023</td></tr><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>23/03/2023</td><td>21/04/2023</td></tr><tr><td>Mónica Román González</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>23/03/2023</td><td>06/04/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	23/03/2023	21/04/2023	Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	23/03/2023	21/04/2023	Mónica Román González	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	23/03/2023	06/04/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	23/03/2023	21/04/2023																		
Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	23/03/2023	21/04/2023																		
Mónica Román González	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	23/03/2023	06/04/2023																		
113	27/03/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/5 Relación de Facturas</td><td>89</td><td>52.711,42</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>89</td><td>52.711,42</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/5 Relación de Facturas	89	52.711,42	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	89	52.711,42								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
F/2023/5 Relación de Facturas	89	52.711,42																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
P/2023/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	89	52.711,42																				
114	27/03/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonio González Ruiz</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>27/03/2023</td><td>25/04/2023</td></tr><tr><td>José Alberto Chacón Alcón</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>03/04/2023</td><td>17/04/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	27/03/2023	25/04/2023	José Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	03/04/2023	17/04/2023					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	27/03/2023	25/04/2023																		
José Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	03/04/2023	17/04/2023																		



		efectos oportunos.						
115	27/03/23	Aceptar la solicitud presentada por D ^a . María Eugenia Piedra Domínguez, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.						
116	27/03/23	Aceptar la solicitud presentada por D ^a . María Eugenia Piedra Domínguez, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Peón de la Construcción de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.						
117	27/03/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación: <table border="1"><thead><tr><th>Tercero</th><th>Concepto</th><th>Importe (EUROS)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Diputación Provincial de Cádiz</td><td>Tasa concesión licencia para la utilización privativa o aprovechamiento especial de las carreteras provinciales (Romería de San Isidro Labrador – 20/05/2023) Aplicación: 338 22610 Fiestas Grazalema</td><td>12,00</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Dar traslado al Departamento De Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Tercero	Concepto	Importe (EUROS)	Diputación Provincial de Cádiz	Tasa concesión licencia para la utilización privativa o aprovechamiento especial de las carreteras provinciales (Romería de San Isidro Labrador – 20/05/2023) Aplicación: 338 22610 Fiestas Grazalema	12,00
Tercero	Concepto	Importe (EUROS)						
Diputación Provincial de Cádiz	Tasa concesión licencia para la utilización privativa o aprovechamiento especial de las carreteras provinciales (Romería de San Isidro Labrador – 20/05/2023) Aplicación: 338 22610 Fiestas Grazalema	12,00						
118	27/03/23	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 30 de marzo de 2023, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 02/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2023. 2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 2.- MODIFICACIÓN RELACIÓN VALORADA PUESTOS DE TRABAJO EN LO REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE TAREAS INHERENTES A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MONITOR/A LUDOTECA (FICHA N.º: 10) Y MONITOR/A SOCIOCULTURAL (FICHA N.º: 12). PUNTO 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. PUNTO 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A TOMAR POSESIÓN COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE D ^a . ISABEL GONZÁLEZ CALVILLO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE CORRESPONDE CUBRIR LA VACANTE POR FALLECIMIENTO DE D. MANUEL TOVAR GÓMEZ (D.E.P). 3.- MOCIONES DE URGENCIA PUNTO 5.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PUNTO 6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º: 104/2023 DE FECHA 16/03/2023 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. PUNTO 7.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. PUNTO 8.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS. PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las						



		<p>direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>												
119	27/03/23	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el sábado, día 1 de abril de 2023, a las 10:30 HORAS, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>PUNTO ÚNICO.- NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE GRAZALEMA DE D. FRANCISCO JOSÉ SÚNICO VARELA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>												
120	29/03/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2023/6 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>13</td><td>6.503,27</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>13</td><td>6.503,27</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2023/6 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	13	6.503,27	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	13	6.503,27
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
O/2023/6 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	13	6.503,27												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2023/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	13	6.503,27												



121	29/03/23	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, en dos horas más durante la Semana Santa, periodo comprendido entre los días 03 y 09 de abril de 2023, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>Poner en conocimiento la presente resolución a la Federación Provincial de Empresarios mde Hostelería HORECA CÁDIZ, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
122	31/03/23	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Marzo 2023</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>86.940,53 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>70.832,67 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Marzo 2023	Importe bruto global	86.940,53 €	Importe líquido global	70.832,67 €
Mensualidad	Marzo 2023							
Importe bruto global	86.940,53 €							
Importe líquido global	70.832,67 €							
123	31/03/23	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
124	31/03/23	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 740,12 euros, con el carácter de a justificar a favor de D.ª María del Carmen Barrera Román, Concejala Delegada de Fiestas de Benamahoma, para hacer frente a los gastos inherentes al pago de los honorarios correspondientes al Director de Lidia y al Ayudante del Director de lidia contratados para el Festejo Taurino Popular (Toro de Cuerda de Benamahoma), del día 9 abril de 2023, según recoge el Decreto 62/2002, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía, modificado por Decreto 588/2019, de 6 de noviembre, con cargo a la partida FIESTAS BENAMAHOMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
125	31/03/23	<p>IMPONER a los responsables de las infracciones que figuran en el siguiente listado, la SANCIÓN correspondiente, en la cuantía que figura en el mismo.</p>						



N.º Expediente	Nombre	NIF	Fecha infracción	Precepto infringido	Calif	Importe Sanción
0029SA2022090870	...//...	07/08/2022	Art. 36.6 LO 4/2015	G	601,00€
0029SA2022090871	...//...	07/08/2022	Art. 36.6 LO 4/2015	G	601,00€

(Calificación: L=Leve, G=Grave, MG=Muy Grave)
Dicha relación contiene un total de 2 expedientes por un importe de 1.202,00€, comenzando y terminando por GOMEZ MORENO, ANGEL.
CONFIRMAR las medidas provisionales adoptadas, en su caso, para asegurar la eficacia de la resolución.
NOTIFICAR esta Resolución a los interesados, con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

126	31/03/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	FORMA DE PAGO FACTURA/S-FECHA/S-IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS		
PROPUESTA de fecha 30/03/2023 INFORME N.º: 02AS/2023 de fecha 30/03/2023 (Expte MOAD n.º 2023/PGS_03/000001)	PAGO FACTURAS DE AGUA Y BASURA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIAS BANCARIAS: Factura de agua 603707021284 de fecha 9.01.2023, importe: 30,66 euros. Factura de agua 603707021306 de fecha 13.03.2023, importe: 27,84 euros. Factura de agua 603707020181 de fecha 30.06.2022, importe: 29,77 euros. Factura de basura 603619785922 de fecha 16.01.2023, importe: 36,73 euros.	125,00 €		

Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.
Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.
Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

127	31/03/23	IMPONER a los responsables de las infracciones que figuran en el siguiente listado, la SANCIÓN correspondiente, en la cuantía que figura en el mismo.				
N.º Expediente	Nombre	NIF	Fecha infracción	Precepto infringido	Calif	Importe Sanción
0029SA2022090868	...//...	22/08/2022	Art. 37.14 LO 4/2015	L	100,00€
0029SA2022090869	...//...	07/08/2022	Art. 36.6 LO 4/2015	G	601,00€

(Calificación: L=Leve, G=Grave, MG=Muy Grave)
Dicha relación contiene un total de 2 expedientes por un importe de 701,00 €, comenzando por



		CORBACHO VAZQUEZ, ALEJANDRO y terminando por PAVON MONTERO, MARCOS ANTONIO. CONFIRMAR las medidas provisionales adoptadas, en su caso, para asegurar la eficacia de la resolución. NOTIFICAR esta Resolución a los interesados, con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.						
128	31/03/23	IMPONER a los responsables de las infracciones que figuran en el siguiente listado, la SANCIÓN correspondiente, en la cuantía que figura en el mismo						
		N.º Expediente	Nombre	NIF	Fecha infracción	Precepto infringido	Calif	Importe Sanción
		0029SA2022090867	...//...	22/08/2022	Art. 37.14 LO 4/2015	L	100,00€
		(Calificación: L=Leve, G=Grave, MG=Muy Grave) Dicha relación contiene un total de 2 expedientes por un importe de 100,00€, comenzando y terminando por VÁZQUEZ ROMÁN, MIGUEL. CONFIRMAR las medidas provisionales adoptadas, en su caso, para asegurar la eficacia de la resolución. NOTIFICAR esta Resolución a los interesados, con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.						
129	31/03/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:						
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	FORMA DE PAGO FACTURA/S-FECHA/S-IMPORTE/S		IMPORTE TOTAL EN EUROS	
		PROPUESTA de fecha 14/03/2023 INFORME N.º: 01AS/2023 de fecha 14/03/2023 (Expte MOAD n.º 2023/PGS_03/000002)	PAGO FACTURAS DE AGUA Y BASURA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIAS BANCARIAS: Factura de agua 603619411667 de fecha 9.01.23, importe: 29,68 euros. Factura de basura 603619787111 de fecha 16.01.2023, importe: 36,73 euros.		66,41 €	
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
130	31/03/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:						
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)			Nº de registros	Importe Bruto €		
		F/2023/6 Relación de Facturas			66	29.818,22		



		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>66</td><td>29.818,22</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	66	29.818,22																													
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																			
P/2023/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	66	29.818,22																																			
131	31/03/23	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mª Carmen García Fernández</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2023</td><td>30/04/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Isabel Vázquez Domínguez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2023</td><td>30/04/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mª José Moscoso Barea</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2023</td><td>30/04/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mªdel Mar Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2023</td><td>30/04/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Teresa Fernández Calvillo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2023</td><td>30/04/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Antonio M. Sánchez Corral</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2023</td><td>30/04/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> (*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mª Carmen García Fernández	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Isabel Vázquez Domínguez	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mª José Moscoso Barea	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mªdel Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Teresa Fernández Calvillo	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Antonio M. Sánchez Corral	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																	
Mª Carmen García Fernández	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Isabel Vázquez Domínguez	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Mª José Moscoso Barea	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Mªdel Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Teresa Fernández Calvillo	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Antonio M. Sánchez Corral	Limpiador/a	01/04/2023	30/04/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**CAPÍTULO II
Publicidad activa**

**TÍTULO I
Transparencia de la actividad pública**

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**



4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
